

# GACETA UNIVERSITARIA

## CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 040

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

04 de abril de 2022

### SUMARIO

#### RECTORADO

Resolución mediante la cual, se aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento de la UPTBOLÍVAR.

#### SECRETARIA

Resolución mediante la cual, se designa a la responsable del Departamento de Calidad de Vida Estudiantil, a la ciudadana que se indica.

Resolución mediante la cual, se aprueban condiciones de aprobación del Programa de Iniciación Universitaria (PIU).

#### ACADÉMICO

Resolución mediante la cual, se designa al responsable de la Dirección de Universalización de la Educación, al ciudadano que se indica.

Resolución mediante la cual, se aprueba Calendario Académico 2022-2023.

#### ADMINISTRATIVO

Resolución mediante la cual, se aprueba solicitud de ingreso de bachilleres para realizar pasantía.

Resolución mediante la cual, se aceptan renunciaciones de personal docente y administrativo.

#### RECTORADO

#### Resolución N°158-2022 APROBACIÓN REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA UPTBOLÍVAR.

#### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

#### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley de Universidades, Título III De las Universidades Nacionales, Capítulo I De la Organización de las Universidades, Sección I, del Consejo Universitario; Art. 24, Sección I Del Consejo Universitario, establece lo siguiente:

*"La autoridad suprema de cada Universidad reside en su Consejo Universitario, el cual ejercerá las funciones de gobierno por órgano del Rector, de los Vicerrectores y del Secretario conforme a sus respectivas atribuciones."*

Art. 26. Son atribuciones del Consejo Universitario Numeral 21:

*"Dictar los Reglamentos internos que le correspondan conforme a esta Ley".*

#### RESUELVE

**APROBAR** el Reglamento de Estructura y Funcionamiento de la UPTBOLÍVAR (se anexa).

Comuníquese y publíquese,



Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector

Resolución N° 013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020



Msc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria

Resolución N° 045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020



Msc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial

Resolución N° 047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021



Msc. Rosana Margarita Pérez Díaz  
Responsable del Área Académica

Resolución N° 048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

#### SECRETARIA

Resolución N°159-2022

#### DESIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE VIDA ESTUDIANTIL

#### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

#### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la

cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENY CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

#### CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación

#### CONSIDERANDO

Que, la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes, y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

#### CONSIDERANDO

Que el departamento de calidad de vida estudiantil, es la dependencia asesora de la Dirección para el Desarrollo de Políticas Estudiantiles, responsable de planificar, organizar y controlar los servicios dirigidos a garantizar la adecuada alimentación, transporte y recursos bibliográficos para las y los estudiantes, con el fin de contribuir en su formación integral y su óptimo desempeño en la universidad, además de, concientizar a la comunidad universitaria en cuanto a las actividades y

hábitos adecuados en el uso de los servicios. Asimismo este departamento estará conformado por las unidades de servicio nutricional, servicio de transporte y servicio de biblioteca.

#### RESUELVE

**APROBAR** la designación de la ciudadana: **YASIL CAROLINA ASCANIO RODRÍGUEZ**, cédula de identidad **N° V-15.970.578**, a partir del 04 de abril de 2022, de acuerdo a punto de cuenta **N° SECRETARIA-003-2022**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, para asistir a la secretaria de la universidad en la función general de ejecutar las políticas estudiantiles emanadas del órgano rector en materia de educación universitaria, para el desarrollo integral de las y los estudiantes durante su formación, para lo cual se le asignan las funciones y políticas siguientes:

1. Coordinar junto a la Dirección para el Desarrollo de Políticas Estudiantiles los asuntos relacionados con la organización, gestión y evaluación de los servicios estudiantiles.
2. Coordinar y supervisar los procesos de uso y dotación de las secciones adscritas a la unidad.
3. Elaborar en el Plan Operativo Anual, para el funcionamiento de sus dependencias.
4. Diseñar, implementar y evaluar metodologías que permitan la optimización de la prestación de los servicios estudiantiles.
5. Supervisar el proceso de planificación y organización de los servicios estudiantiles.
6. Elaborar un registro que contenga información estadística derivada de las actividades de la dirección y las unidades adscritas.
7. La demás que señales el ordenamiento jurídico vigente.

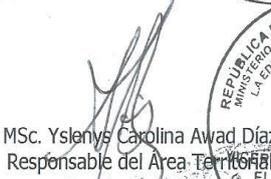
Comuníquese y publíquese,

  
Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector

Resolución N° 013  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria

Resolución N° 045  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
MSc. Yslenys Carolina Awad Diaz

Responsable del Área Territorial  
Resolución N° 047  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

  
MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz

Responsable del Área Académica  
Resolución N° 048  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

#### SECRETARÍA

Resolución N° 160-2022

#### CONDICIONES DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INICIACIÓN UNIVERSITARIA (PIU)

#### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

#### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**; en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición

de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

#### CONSIDERANDO

Que, la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

#### CONSIDERANDO

Que, en Gaceta Oficial N° 39.839 publicada el martes 10 de enero del 2012, en su Resolución N° 2593 se establecen los Lineamientos de Evaluación del Desempeño Estudiantil en los Programas Nacionales de Formación en el Marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater; Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo N° 1, expresa lo siguiente:

*"El presente instrumento tiene por objeto regular la evaluación del desempeño estudiantil de las cursantes y los cursantes en los Programas Nacionales de Formación creados y autorizados por El Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria en el Marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater"*

Capítulo IV De la Calificación del Desempeño Estudiantil en los Programas Nacionales de Formación, Artículo N° 17:

*"La calificación se expresara en una escala del uno (01) al veinte (20). La nota mínima aprobatoria para las unidades curriculares será de doce (12)..."*

#### RESUELVE

**APROBAR** la mínima aprobatoria para las unidades curriculares del **Programa de Iniciación Universitaria (PIU)**, sean de 12 puntos en la escala del 1 al 20.

**APROBAR** que para ingresar al primer trayecto deben aprobarse todas las unidades del PIU.

Comuníquese y publíquese,

  
Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector  
Resolución N° 013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
MSc. Gabriela Betzabe Murrillo Granados  
Secretaria  
Resolución N° 045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial  
Resolución N° 047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

  
MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz  
Responsable del Área Académica  
Resolución N° 048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

#### ACADÉMICO Resolución N°161-2022 DESIGNACIÓN DE FUNCIONES AL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

#### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

#### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en

la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

#### CONSIDERANDO

Que la Misión Alma Mater tiene entre sus objetivos generales, la consolidación de la red institucional de la educación universitaria venezolana, para así garantizar la participación de todas y todos en la generación, transformación y difusión del conocimiento; reivindicar el carácter humanista de la educación universitaria; fortalecer el modelo académico comprometido con la inclusión y la transformación social; así como profundizar la municipalización de la educación universitaria vinculada con la vocación y necesidades productivas, sociales y culturales de los espacios territoriales,

#### CONSIDERANDO

Que las universidades creadas en el marco de la Misión Alma Mater, deben estar regidas bajo los principios del humanismo, la inclusión y la cooperación solidaria, que garantice la formación de un nuevo sujeto histórico, permitiendo el fortalecimiento del Poder Popular y la Comuna para la construcción de una Sociedad Socialista, mediante la vinculación de los procesos de formación integral y avanzada, creación intelectual, saberes ancestrales, vinculación social y desarrollo tecnológico, dirigidos a la soberanía política, tecnológica, económica, social y cultural, en el contexto de un modelo de desarrollo endógeno, sustentable y sostenible,

#### CONSIDERANDO

Que, la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social

de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

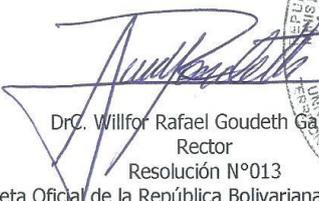
#### RESUELVE

**APROBAR** el nombramiento del MsC. **WILLIAM ALKAID BOGGIO MARCANO**, cédula de identidad N° **V-9.425.480**, como **RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, a partir del 04 de abril de 2022, de acuerdo a punto de cuenta N° 2022-006 emitido por la Vicerrectora Académica, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, para asistir al vicerrector académico en planificar y desarrollar estrategias, acciones y planes para la educación universitaria junto a las grandes misiones educativas y Comunas para el intercambio de conocimientos pertenecientes al área de influencia territorial de la universidad brindando apoyo social a las necesidades de las comunidades presentes, para lo cual se le asignan las funciones y políticas siguientes:

1. Articular con la Misión Sucre y Comunas para extender la educación universitaria en todo el territorio.
2. Promover acciones conjuntas con la Misión Sucre dentro del área de influencia de la universidad, para el desarrollo de los proyectos y actividades universitarias.
3. Vincular la Universidad con las Grandes Misiones Educativas y las instituciones de educación básica y media, con la finalidad de dar a conocer las carreras y/o programas nacionales de formación existentes en el territorio.
4. Difundir las oportunidades de estudio y del enfoque de la nueva educación universitaria en el territorio.
5. Desarrollar acciones que favorezcan el intercambio de espacios de formación como laboratorios y otros espacios de práctica, así como intercambio de experiencia de formación y asesoramiento a docentes y estudiantes.
6. Producir conocimiento a través de la creación intelectual y desarrollo socio productivo en áreas prioritarias de los sectores productivos y pertinentes con la oferta académica.
7. Reivindicar el carácter humanista de la educación universitaria como espacio de realización y construcción de los seres humanos en su plenitud, en reconocimiento de su cultura, su ambiente, su pertenencia a la humanidad y su capacidad para la creación de lo nuevo y la transformación de lo existente.
8. Articular con las instituciones y organismo nacionales, regionales y municipales con carácter deportivo, cultural, ambiental y comunitario.
9. Rendir informe periódico al Vicerrectorado sobre la marcha de las actividades de su competencia.

10. Contribuir a la formación técnico productiva para el desarrollo local y el fortalecimiento de las capacidades socio productivas del Poder Popular.
11. Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente.

Comuníquese y publíquese,




DrC. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector  
Resolución N°013  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020




MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria  
Resolución N°045  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020




MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial  
Resolución N°047  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021




MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz  
Responsable del Área Académica  
Resolución N°048  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**ACADÉMICO**  
**Resolución N°162-2022**  
**APROBACIÓN DEL CALENDARIO**  
**ACADÉMICO 2022-2023**

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

**CONSIDERANDO**

Que, en las atribuciones que tiene el Consejo Universitaria establecido en su reglamento artículo N° 3, literal 40 señala:

*"Aprobar el calendario anual de las actividades académicas de la universidad".*

**RESUELVE**

**APROBAR** el calendario académico 2022-2023, de acuerdo a punto de cuenta N° 2022-007 emitido por la Vicerrectora Académica (se anexa).

Comuníquese y publíquese,

  
 Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
 Rector  
 Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
 Ms. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
 Secretaria  
 Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
 Ms. Yslenys Carolina Awad Díaz  
 Responsable del Área Territorial  
 Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

  
 Ms. Rosana Margarita Pérez Díaz  
 Responsable del Área Académica  
 Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**ADMINISTRATIVO**  
**Resolución N°163-2022**  
**APROBACIÓN SOLICITUD**  
**DE INGRESO PASANTE**

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**

Que, la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

**RESUELVE**

**APROBAR** la solicitud de ingreso de bachilleres para realizar pasantías, a partir del 07/03/2022 hasta el 30/05/2022, para poder cumplir y dar respuesta en el desarrollo del mantenimiento, reparaciones y uso de los espacios de la Universidad, de acuerdo a punto de cuenta N° 2022-008 emitido por Oficina de Gestión Humana (se anexa). A continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN
NEIL ALEXANDER VAN SLUYTMAN MÁRQUEZ	V- 31.349.994.	PASANTE	DEL 28/03/2022 HASTA 17/05/2022
JORLYS MAYELI HURTADO ZAMBRANO	V- 30.885.844	PASANTE	DEL 28/03/2022 HASTA 17/05/2022

Comuníquese y publíquese,

  
Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector  
Resolución N°013  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria  
Resolución N°045  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial  
Resolución N°047  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

  
MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz  
Responsable del Área Académica  
Resolución N°048  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**ADMINISTRATIVO**  
**Resolución N°164-2022**  
**APROBAR RENUNCIA DE**  
**PERSONAL DOCENTE**

**CONSIDERANDO**  
Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018

publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**

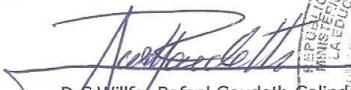
Que, la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

**RESUELVE**

**ACEPTAR** renuncia presentada por el ciudadano, **JOSÉ RAFAEL LÓPEZ GUEVARA**, titular de la cédula de identidad N° **V-26.355.485**, quien se desempeñaba como docente contratado, adscrito al PNF de Electricidad, a partir del 31/03/2022 (se anexa renuncia).

**INSTRUIR** a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Comuníquese y publíquese,

  
 Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
 Rector  
 Resolución N° 013  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
 Secretaria  
 Resolución N° 045  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
 MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
 Responsable del Área Territorial  
 Resolución N° 047  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

  
 MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz  
 Responsable del Área Académica  
 Resolución N° 048  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**ADMINISTRATIVO**  
**Resolución N°165-2022**  
**APROBAR RENUNCIA DE**  
**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; y que la

ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**

Que, la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

**RESUELVE**

**ACEPTAR** la renuncia presentada por la ciudadana: **YURBIS JOHANNA MORENO ALVARADO**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.009.778**, quien se desempeñaba como personal administrativo contratado, adscrita a la Oficina de Gestión Humana, a partir del 23/03/2022 (se anexa renuncia).

**INSTRUIR** a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Comuníquese y publíquese,

  
 Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
 Rector  
 Resolución N°013  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020

MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz  
Responsable del Área Académica

Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**ADMINISTRATIVO**  
**Resolución N°166-2022**  
**APROBAR RENUNCIA DE**  
**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición

de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**

Que, la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

**RESUELVE**

**ACEPTAR** la renuncia presentada por el ciudadano: **FRANCISCO JAVIER LEÓN GRANATTI** titular de la cédula de identidad N° **V-18.621.611**, quien se desempeñaba como personal administrativo contratado, adscrito a la oficina de gestión humana, a partir del 31/03/2022 (se anexa renuncia).

**INSTRUIR** a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Comuníquese y publíquese,

Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector

Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020



MsC. Yslenya Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial  
Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021



MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz  
Responsable del Área Académica  
Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

